



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2833/2022

### **VISTO:**

El Convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Río Ceballos, para la implementación y ejecución de obras en barrios carentes de infraestructura básica, en el marco del programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N°10.738 se creó el “Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares” con el objetivo de lograr la integración sociourbana, progresiva e integral de las familias que habitan en los barrios populares anteriores al 27 de septiembre de 2017.

Que, el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar es Autoridad de Aplicación del referido “Programa de Urbanización y Regularización Dominial de Barrios Populares”, y está facultado a suscribir convenios con las Municipalidades y Comunas para el cumplimiento de los objetivos propios del referido Programa.

Que en el marco del mencionado Convenio el Ministerio se compromete a realizar el aporte del setenta por ciento (70%) del monto de las obras necesarias para el cumplimiento del mismo, y en tanto LA MUNICIPALIDAD, se

1



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2833/2022

obliga a efectuar el aporte del treinta por ciento (30%) restante del monto total para la finalización de las obras del referido convenio.

Que en ese sentido el Convenio se suscribe con el objeto de aunar esfuerzos y fijar sus respectivas obligaciones para posibilitar la IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN BARRIOS CARENTES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS, en barrio Los Vascos de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en la continuidad de la política de colaboración y cooperación entre ambas partes, y con el propósito de favorecer el desarrollo de nuestra ciudad.

Que, a los fines de acceder al beneficio conforme al procedimiento, la Municipalidad de Río Ceballos ha suscripto con fecha 4 de julio de 2022, el Convenio en el que se establecen las condiciones que deben observarse tanto por la jurisdicción provincial, como por parte de los municipios, a los fines de la ejecución de la obras de infraestructura básica en barrio Los Vascos.

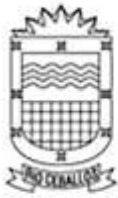
Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

2



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2833/2022

**Art. 1º.-) RATIFÍQUESE**, el Convenio suscripto, con fecha 4 de julio de 2022, entre el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, representado por su titular, Cra. Laura JURE y la Municipalidad de Río Ceballos, representada por su Intendente, Sr. Eduardo Luciano Baldassi, *PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN BARRIOS CARENTES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE URBANIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE BARRIOS POPULARES”*, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Art. 2º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 23ra., DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, CONSTANDO EN ACTA N° 1983.**